

I.E. VILLA MARIA

Nit. 841.000.537-4

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO: 3104913775

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000013

A NOMBRE DE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

FECHA

C.C o NIT: 860.524.654

TELEFONO: 8281602

Día

Mes

Año

DIRECCION: CRA 99 #95-25

23

7

2025

POR CONCEPTO DE:

ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

IMPUTACION CONTABLE

511125

Seguros(SGP)

3,802,050.00

IMPUTACION CONTABLE

3,802,050.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

Código

Nombre

Valor

DEDUCCIONES EFECTUADAS

IMPUTACIÓN BANCARIA

NOMBRE BANCO: **CORRIENTE BBVA MAESTRA** CUENTA N° **920017036**


CHEQUE N° VALOR CHEQUE \$ **3,802,050.00**

TOTAL A PAGAR

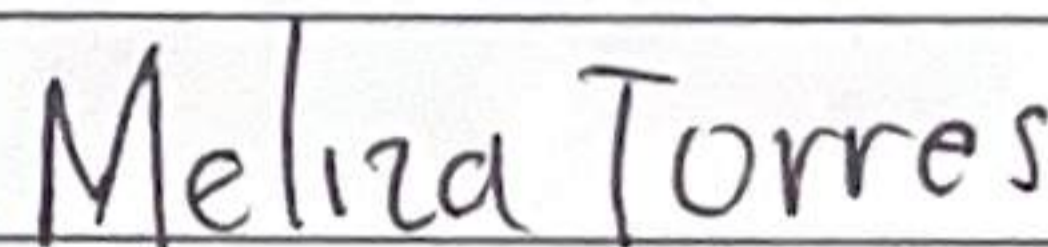
\$ 3,802,050.00

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Ochocientos Dos Mil Cincuenta Pesos


YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA
43.993.175
RECTOR(A)

Tesorero


Meliza Torres
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Recibí Conforme

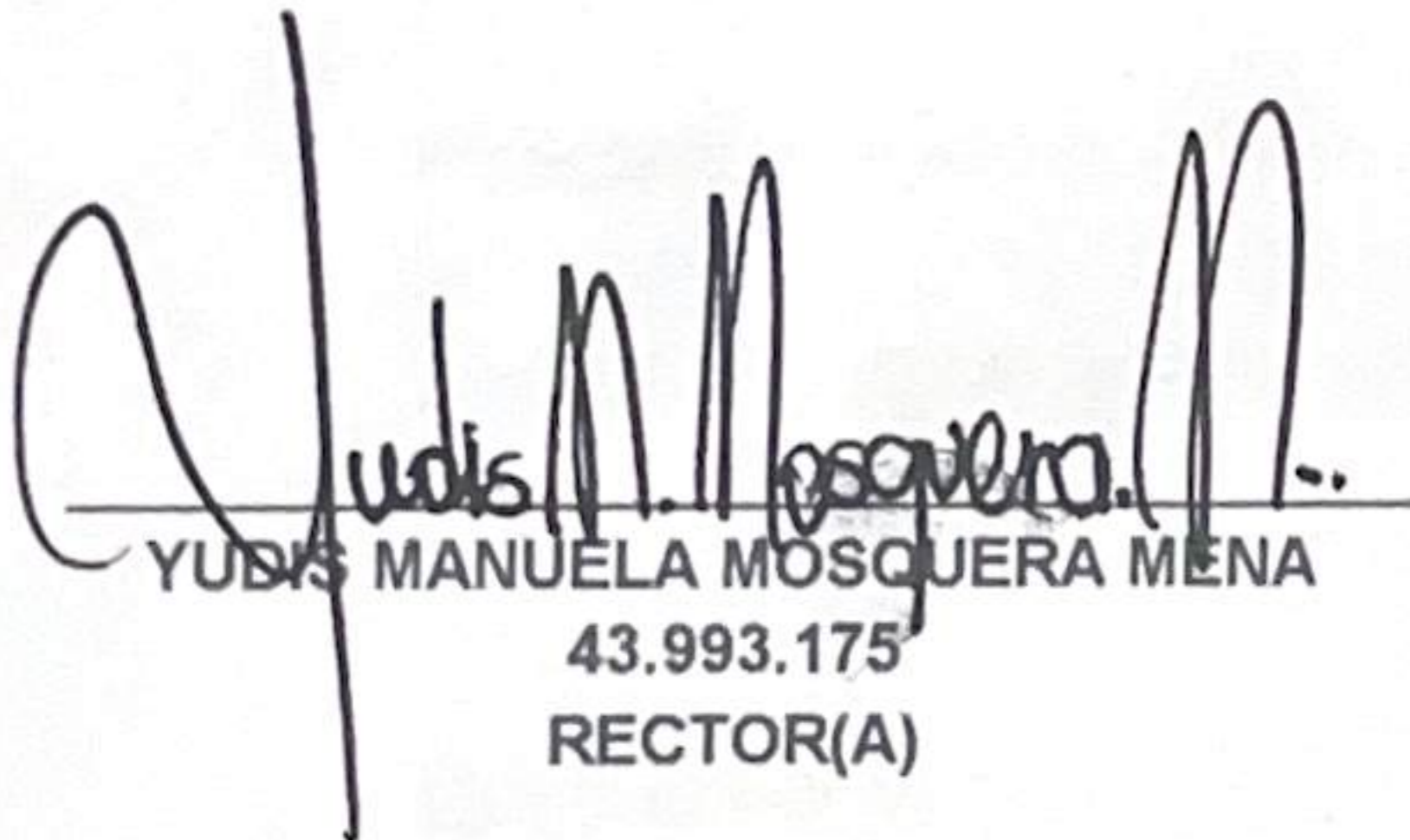
I.E. VILLA MARIA

Nit. 841.000.537-4

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTAL No. 00000010

Fecha de la Recepción: 07/21/25		Compromiso No.: 00000010
Beneficiario: 860.524.654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
Objeto: ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL		
Código	Denominación	Valor
511125	Seguros(SGP)	3,802,050
Total		3,802,050

Dada en TURBO, el día 21 de Julio del 2025


YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA
43.993.175
RECTOR(A)

Apartadó, 9 de julio del 2025

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARIA
NIT. 841.000.537

Asunto: Relación de cobro

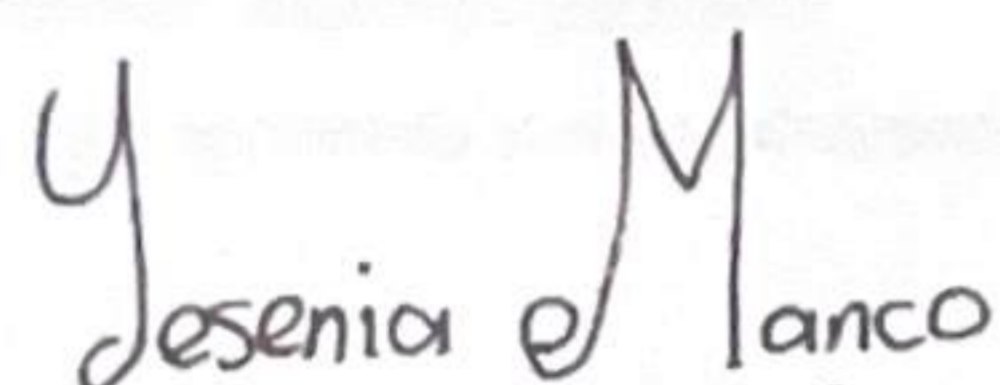
Cordial Saludo,

Agradecemos la confianza depositada en nosotros, para nuestra compañía es muy gratificante contar con clientes como ustedes a continuación, se relacionan las facturas de las pólizas que tenemos pendiente de pago.

Ramo comercial	N° Póliza	Anexo	Vigencia desde-hasta	Prima total	N° factura electronica
Manejo Sector Of.	994000000060	2	20/06/2025-20/06/2026	\$3.802.050.00	520F153386
Total				\$3.802.050.00	

Pueden realizar sus pagos por PSE a través del siguiente link: <https://www.solipagosonline.com.co/UIPasarelaPagos/> o transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del banco de occidente, adjunto certificado bancario.

Cordialmente,


Yesenia Manco Álzate
Supernumeraria
Agencia Seas Urabá
Tel: 604 824 1047

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789





REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE TURBO
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 NÚCLEO DE DESARROLLO N°01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAMARIA
 DANE N° 300007000070 RIT 000000007-4
 El presente Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARIA, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Departamental número 1653 del 07 de Noviembre del año 2002, y la Resolución Municipal 203 del 08 de Febrero del 2009, la cual autoriza y aprueba los niveles de PREESCOLAR, BÁSICA y MEDIA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 07 de 2025
 CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
 CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
 NIT: 860.524.654-6
 OBJETO: ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL
 VALOR: 3.802.050
 TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS
 PLAZO: 3 DIAS
 FECHA DE INICIO: Julio 21 de 2025
 FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 23 de 2025
 ADICIÓN: NO
 PRÓRROGA: NO

En el Distrito de Turbo, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Julio 21 de 2025 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARIA celebró el contrato N° 07 de 2025 con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit: 860.524.654-6 cuyo objeto es: **ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL** estableciendo como valor del contrato la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS**

y como tiempo de ejecución contractual 3 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 07 de 2025

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 de 2025 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3.802.050,00
Valor ejecutado	\$3.802.050,00
Valor pagado al Contratista	\$3.802.050,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 07 de 2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07 de 2025 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados la totalidad (100%) del servicio contratado y se compromete a seguir prestando un servicio de calidad, óptimo, efectivo y oportuno que garantice un excelente manejo de la información y cumplimiento de lo pactado en el contrato. Este servicio se prestara hasta el 12 de Abril del 2024

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día:

Julio 23 de 2025

YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA
 Rector(a)

MELIZA TORRES
 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
 Contratista CC. 860.524.654-6
 Representante legal
 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
 Nit 860.524.654-6

**I.E. VILLA MARIA**

NIT 841.000.537-4

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO:3104913775


ACTA DE TERMINACION

Contrato No 0000007 de Julio 23 de 2025

En el Distrito de TURBO, a los 23 días del mes de Julio 2025, en la Dirección se reunieron YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA en calidad de Rector y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento la finalización del contrato de prestación de servicios N° 0000007

OBJETO	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. VILLA MARIA
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT O CEDULA	860.524.654
IMPUTACIONES	Rubro Nro. 21110801 Seguros(SGP)
	Disponibilidad Nro. 00000010
PLAZO DE EJECUCION	03 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	15/07/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	21/07/2025
FECHA DE TERMINACION	23/07/2025
VALOR CONTRATO	\$ 3.802.050
VALOR EN LETRAS(TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS M/L)	
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 23 días del mes de Julio de 2025


YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA
C.C 43.993.175
Rector(a) Ordenador(a)


ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
C.C/NIT 860.524.654
Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE TURBO
 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
 BULEVARD DE DESARROLLO #701
INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMARIA
 C.A.R.E. N° 308677000701 - C.R.T. N° 441000227-4
 El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARIA, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Departamental número 16088 del 31 de noviembre del año 2002, y la Resolución Municipal EDA del 06 de febrero del 2009, la cual autoriza y aprueba los niveles de PREESCOLAR, BÁSICA y MEDIA.

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN
 El Rector de la Institución Educativa
VILLA MARIA
CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que a continuación se relacionan:

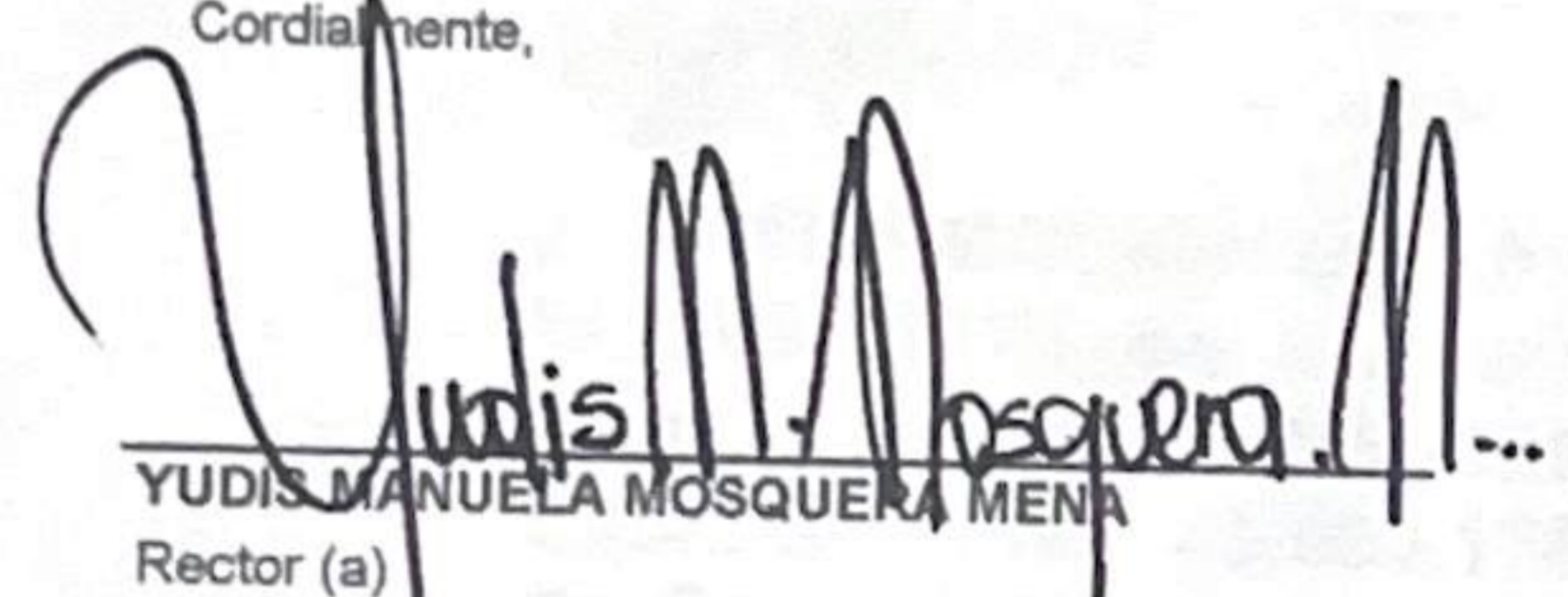
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	1	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	3.802.050	3.802.050
			SUBTOTAL	3.802.050
			IVA	0
			TOTAL	3.802.050

Por parte de: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** NIT: **860.524.654-6**

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, **Julio 23 de 2025**

Cordialmente,


YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA
 Rector (a)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N°01

INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMARIA

DANE N° 20827002570 NIT 8-1100027-4

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARIA, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Departamental número 16053 del 27 de Noviembre del año 2002, y la Resolución Municipal 201 del 06 de Febrero del 2009, la cual autoriza y aprueba los niveles de PREESCOLAR, BÁSICA y MEDIA.

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 07

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN


OBJETO	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL
CONTRATANTE	I.E. VILLA MARIA
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
CEDULA/NIT CONTRATISTA	860.524.654
IMPUTACIONES	21110801 Seguros(SGP)
NUMERO DE ORDEN	13
PLAZO INICIAL	03 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	21/07/2025
FECHA DE TERMINACION	23/07/2025
VALOR INICIAL CONTRATO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS (\$ 3.802.050)
SUPERVISOR	YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA

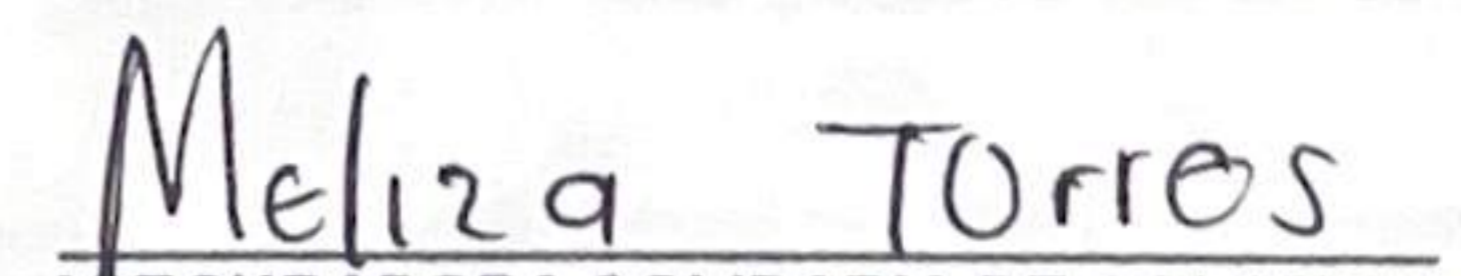
2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El 21/07/2025, se reunieron en la ciudad de TURBO los suscritos, mayores de edad, a saber: YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43.993.175 de TURBO, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la I.E. VILLA MARIA, identificada con NIT.: 841.000.537-4, de una parte; y por la otra, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 860.524.654, en su calidad de Representante Legal de la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT 860.524.654 , con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de Suministro.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de TURBO a los 21 del mes de Julio de 2025


YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA
43.993.175
CONTRATANTE


ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
860.524.654
CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE TURBO
 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
 NUCLEO DE DESARROLLO ETOI
INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMARIA

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARIA, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Departamental número 16058 del 27 de Noviembre del año 2002, y la Resolución Municipal 203 del 06 de Febrero del 2009, la cual autoriza y aprueba los niveles de PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

CONTRATO No. 07 de 2025

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARIA

NIT: 841.000.537-4

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Nit: 860.524.654-6

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

VALOR: \$3.802.050

TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS

VIGENCIA: 3 DIAS

DISPONIBILIDAD: 10 con fecha Julio 15 de 2025

COMPROMISO: 10 con fecha Julio 21 de 2025

Entre los suscritos a saber, **YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **43.993.175** expedida en el Municipio de **MEDELLIN**, en su condición de Rector de la Institución Educativa **VILLA MARIA** del Distrito de Turbo, con el NIT, **841.000.537-4** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

identificado(a) con CC **860.524.654-6** de **BOGOTA** actuando en Representación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con Nit **860.524.654-6** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a: **ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL**

de acuerdo a la siguiente relacion de precios unitarios:

ITEM	CANTIDA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	1	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	3.802.050	3.802.050
			SUBTOTAL	3.802.050
			IVA	0
			TOTAL	3.802.050

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; **2)** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **3)** Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$3.802.050,00** **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS** los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N°01
INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMARIA
DANE N° 208827003870 NIT 84100837-4

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARIA, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **3 DIAS**. No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

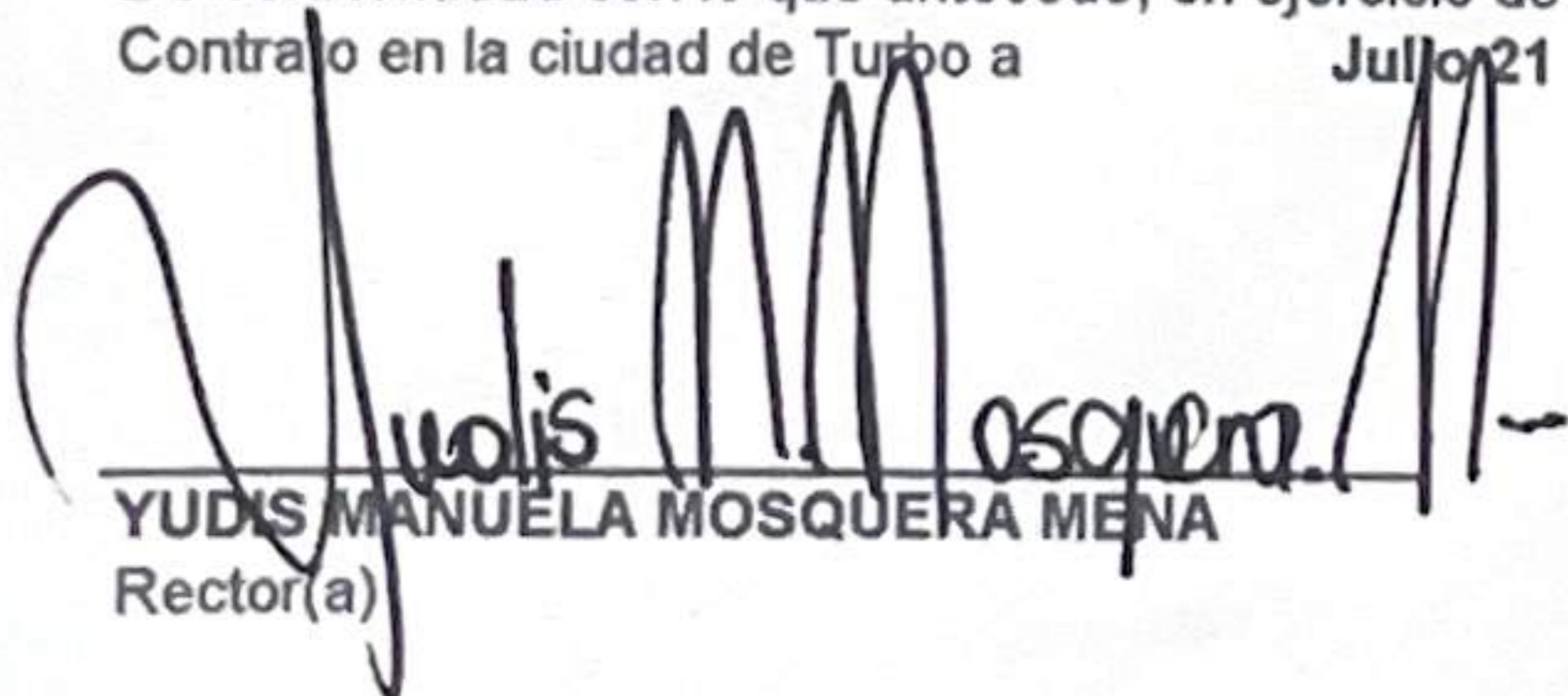
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

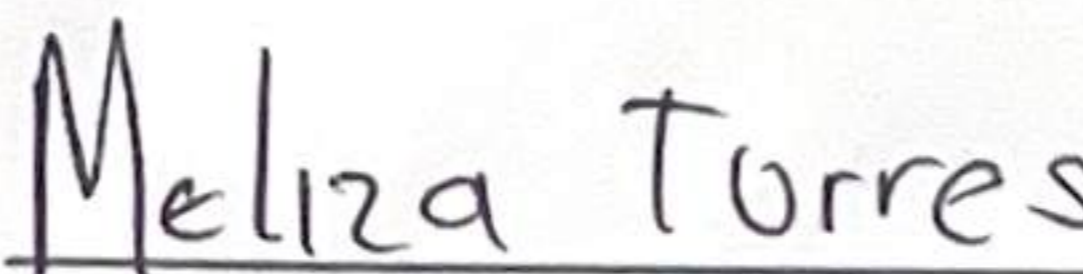
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Distrito de Turbo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a **Julio 21 de 2025**


YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA
Rector(a)


ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Contratista CC. 860.524.654-6
Representante legal
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Nit 860.524.654-6



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE TURBO
 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
 NUCLEO DE DESARROLLO N°01
INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMARIA

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARIA, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Departamental número 16088 del 27 de Noviembre del año 2002, y la Resolución Municipal 201 del 06 de Febrero del 2009, la cual autoriza y aprueba los niveles de PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 07 de 2025 de Julio 21 de 2025

"Por medio del cual se adjudica la Contratacion Directa N° **07 de 2025** para el:
ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la Contratacion Directa N° **07 de 2025** cuyo objeto es:

ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la contratacion directa de parte de:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA N° **07 de 2025** A: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con NIT. **860.524.654-6** cuyo objetivo es:

ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

Por valor de **\$3.802.050**

TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **10** con fecha **Julio 15 de 2025**

Compromiso **10** con fecha **Julio 21 de 2025**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA
 Rector(a)

I.E. VILLA MARIA

Nit. 841.000.537-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000010

DETALLE

DETALLE: ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511125	Seguros(SGP)	4,000,000-	3,802,050	3,802,050	197,950

ADICIONES DEL RUBRO:

TOTAL

3,802,050

La I.E. VILLA MARIA Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0010

FECHA

D

M

A

15

7

2025


YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA

CC. 43.993.175

RECTOR(A)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO N°01
INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMARIA

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARIA, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Departamental número 16058 del 27 de Noviembre del año 2002, y la Resolución Municipal 201 del 06 de Febrero del 2009, la cual autoriza y aprueba los niveles de PREESCOLAR, BÁSICA y MEDIA.

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 07 de 2025

FECHA: Julio 21 de 2025
INVITACIÓN N°: 07 de 2025 de Julio 16 de 2025
OBJETO: ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL
PROPONENTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARIA DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTALA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS \$3.802.050 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 DIAS contados a partir de la suscripción del contrato.

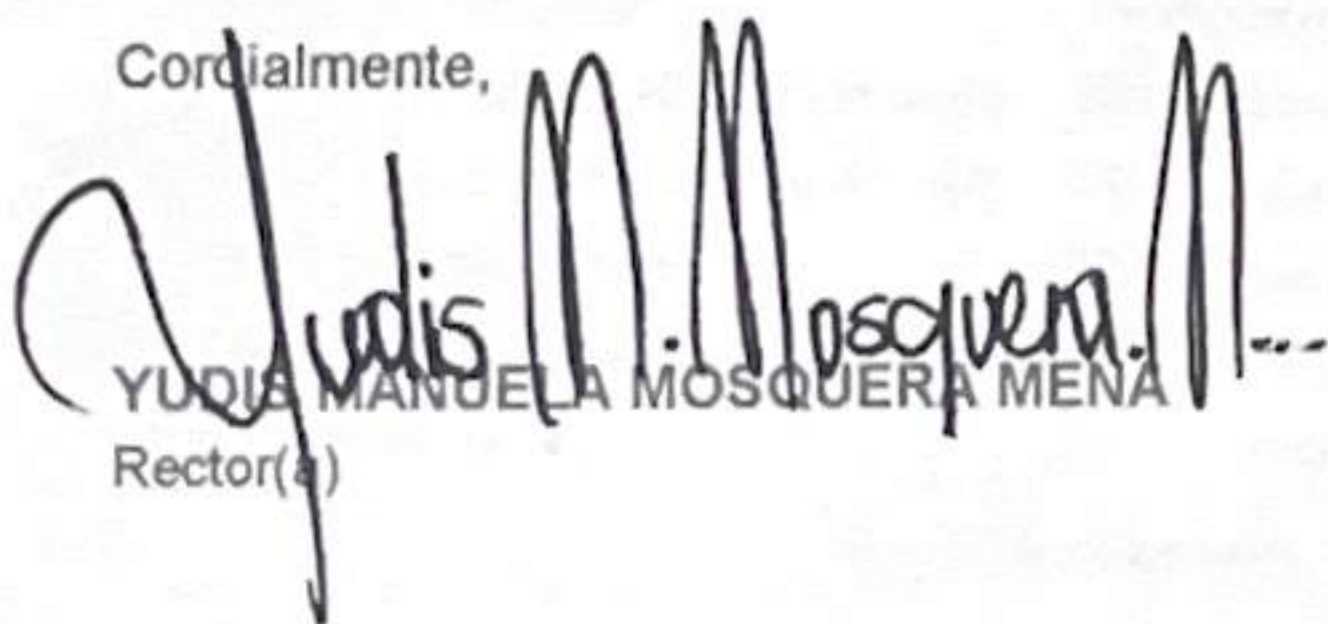
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARIA

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,


YUDIS MANUELA MOSQUERA MENA
Rector(a)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 16:18:10
Recibo No. 8325016966
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250169660001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Sigla: SOLIDARIA
Nit: 860524654 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00734662
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 1996
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 100 No. 9 A -45 P 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@solidaria.com.co
Teléfono comercial 1: 6464330
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cl 100 No. 9 A -45 P 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@solidaria.com.co
Teléfono para notificación 1: 6464330
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 16:18:10
Recibo No. 8325016966
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250169660001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá (6).

REFORMAS ESPECIALES

Mediante Resolución No. 2439 del 28 de diciembre de 1984, el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas otorgo la personería jurídica a la sociedad de la referencia cuya naturaleza jurídica es: Institución Auxiliar del Cooperativismo, de carácter nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada.

Por E.P. No. 3296 Notaría 41 de Santa Fe de Bogotá del 16 de noviembre de 1.993, inscrita el 22 de noviembre de 1.993 bajo el No. 428.026 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: SEGUROS UCONAL LIMITADA por el de: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA.

Por Escritura Pública No. 1779 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 24 de julio de 2013, inscrita el 31 de julio de 2013 bajo el número 01753454 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA., por el de: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 3254/2017-00174-00 del 27 de julio de 2017, inscrito el 16 de julio de 2018 bajo el No. 00169689 del libro VIII, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga, comunicó en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de: Jaime Enri Neira Rubiano, Doris Esperanza Hernández y Lucila Rubiano de Neira. Contra: Hernando Valvuela Acelas, TRANSPORTES BARCENAS LTDA, representada legalmente por Blanca Nelly Leal de Bárcenas, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, representada legalmente por Carlos Eduardo Valencia Cardona. Se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 16:18:10
Recibo No. 8325016966
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250169660001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado
o
inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.307.434.529.823
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 16:18:10
Recibo No. 8325016966
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250169660001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176153444



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

4

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	6 4	1 7 7 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 5 0 1 1 8	2 0 1 3 0 7 2 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3 2	4 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 2 1 1 0 9	2 0 1 3 0 7 3 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 3 4 6 6 2	0 0 7 3 4 6 6 2	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 5 0 1 1 8		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia Financiera

1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

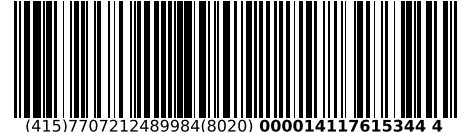
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176153444



(415)7707212489984(8020) 000014117615344 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA SECTOR SOLIDARIO Y MASIVOS NORORIENTE			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 36 44 35 P 2			
166. Número de matrícula mercantil	0 5 6 7 9 4 4 4 0 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 4 0 8 0 6
168. Teléfono	6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA SECTOR SOLIDARIO Y MASIVOS SUROCCIDENTE			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 21 NORTE 4 N 30			
166. Número de matrícula mercantil	1 2 2 3 1 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 4 0 6 1 4
168. Teléfono	6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.032.034**

VELASQUEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS

NANCY LEANDRA
NOMBRES

Nancy L. Velasquez R.
FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-JUL-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129918-F-0052032034-20081119 0006423675A 2 6200021397



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA					
SIGLA SOLIDARIA			NIT No. 860.524.654 - 6		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRA ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="text" value="16"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		
MUNICIPIO BOGOTA		DIRECCIÓN CALLE 100 No 9 A - 45 PISO 12			
TELÉFONOS 6464330		FAX 6464330		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 PROPORCIONAR SERVICIOS DE SEGUROS			2 PROMOVER Y FORTALECER EL SECTOR		
3 CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS			4 COOPERATIVO		
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACIÓN DE CALDAS	X		8982444	03/05/2020	\$ 2.472.001.201
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	X		3208411246	16/07/2019	\$ 154.890.151
MUNICIPIO DE MONTERIA	X		7919296	02/10/2019	\$ 18.759.180
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO VELASQUEZ	SEGUNDO APELLIDO RODRIGUEZ		NOMBRES NANCY LEANDRA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	52.032.034 de Bogotá	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ No aplica	
ACTUÁNDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: NINGUNA					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CERTIFICACION

Nos complace informar que la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificados con Nit **860.524.654-6** es cliente nuestro desde el 16 de Julio de 2018 a través de la cuenta de ahorros **No. 263-85512-4**.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, es ser un "Cliente Activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, hoy **1º de julio de 2025** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordial saludo,



LEONARDO JIMÉNEZ CLAVIJO
Gerente de Relación
Banca Corporativa e Institucional

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274478173



PIB
14:39:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52032034:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 10:16:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	52032034
Código de Verificación	52032034250625101611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:29:48 AM horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52032034**

Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ RODRIGUEZ NANCY LEANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2025 11:23:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52032034** y Nombre: **NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118618531** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52032034 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2025 01:49 PM



Código Verificación: **G9MD2NQXV7**

Válida hasta: **23/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:03:25 horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52032034**, Apellidos y Nombres **VELASQUEZ RODRIGUEZ NANCY LEANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA**, con NIT **860524654-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2025-19598

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 860.524.654 – 6**

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales la Aseguradora efectuó el pago en los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y las Entidades Promotoras de Salud del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, correspondientes a los últimos seis (6) meses.

En cumplimiento del artículo 2, de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de julio de 2025, por solicitud de la Administración de la Aseguradora, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

2025.07.08
12:20:22 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa
T.P. 58642-T
Miembro de KPMG S.A.S.

KPMG Confidencial

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860524654	6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALLE 100 # 9a -45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6464330	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1600618930	9487866767	E	2025/07/11	2025/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$1,275,188,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				751	\$703,610,800	\$0	\$0	\$703,610,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	77	\$50,617,800	\$0	\$0	\$50,617,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	303	\$380,621,000	\$0	\$0	\$380,621,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	201	\$140,100,600	\$0	\$0	\$140,100,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	142	\$104,021,200	\$0	\$0	\$104,021,200	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	28	\$28,250,200	\$0	\$0	\$28,250,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				791	\$21,678,600	\$0	\$0	\$21,678,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	791	\$21,678,600	\$0	\$0	\$21,678,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 17)				761	\$175,158,400	\$0	\$0	\$175,158,400	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	9	\$1,659,200	\$0	\$0	\$1,659,200	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	\$1,383,600	\$0	\$0	\$1,383,600	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$122,800	\$0	\$0	\$122,800	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	8	\$1,677,000	\$0	\$0	\$1,677,000	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	14	\$3,046,000	\$0	\$0	\$3,046,000	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	12	\$2,043,000	\$0	\$0	\$2,043,000	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$168,900	\$0	\$0	\$168,900	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	8	\$1,185,900	\$0	\$0	\$1,185,900	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	46	\$9,093,000	\$0	\$0	\$9,093,000	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	9	\$1,744,800	\$0	\$0	\$1,744,800	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	78	\$17,097,700	\$0	\$0	\$17,097,700	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	9	\$1,443,500	\$0	\$0	\$1,443,500	
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	11	\$1,983,200	\$0	\$0	\$1,983,200	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	33	\$7,281,700	\$0	\$0	\$7,281,700	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	12	\$2,835,800	\$0	\$0	\$2,835,800	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	488	\$119,785,600	\$0	\$0	\$119,785,600	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	13	\$2,606,700	\$0	\$0	\$2,606,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				800	\$302,543,000	\$0	\$0	\$302,543,000	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$6,823,600	\$0	\$0	\$6,823,600	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$712,000	\$0	\$0	\$712,000	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$122,900	\$0	\$0	\$122,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	70	\$29,346,600	\$0	\$0	\$29,346,600	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$138,600	\$0	\$0	\$138,600	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$126,900	\$0	\$0	\$126,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	122	\$35,175,800	\$0	\$0	\$35,175,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	44	\$6,980,100	\$0	\$0	\$6,980,100	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$104,600	\$0	\$0	\$104,600	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	30	\$8,180,000	\$0	\$0	\$8,180,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$321,000	\$0	\$0	\$321,000	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	\$2,790,400	\$0	\$0	\$2,790,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	41	\$13,023,000	\$0	\$0	\$13,023,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	472	\$198,519,500	\$0	\$0	\$198,519,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860524654	6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALLE 100 # 9a -45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6464330	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1600618930	9487866767	E	2025/07/11	2025/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$1,275,188,200


RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				85	\$43,317,500	\$0	\$0	\$43,317,500	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	85	\$43,317,500	\$0	\$0	\$43,317,500	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				85	\$28,879,900	\$0	\$0	\$28,879,900	
SENA	PASENA	899,999,034	1	85	\$28,879,900	\$0	\$0	\$28,879,900	
TOTAL				800	\$1,275,188,200	\$0	\$0	\$1,275,188,200	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **52.221.424**
GONZALEZ CAMACHO

APELLIDOS: **MONICA ADRIANA**

NOMBRE: *[Handwritten Signature]*

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1973
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

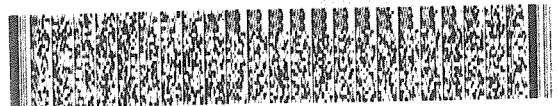
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **F**

ESTATURA **G.S. RH** **SEXO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 21-JUL-1992 BOGOTA D.C.

REGISTRO NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00209011 F-0052221424-20130114 0019962499A 1 1510313512

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO




58642-T

MONICA ADRIANA
GONZALEZ CANACHO
C.C. 52221424
RESOLUCION INSCRIPCION 75 **FECHA 04/06/98**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente  00066250

0397-22502



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

015583

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

25200972FB90171A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52221424 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado